

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXIX	Salta, 15 de febrero de 1978	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 28 PAGINAS			CUENTAS Nº 21
APARECE LOS DÍAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278

N.º 10.426

Tiraje de 700 ejemplares

Decreto Nº 3722/75

H O R A R I O

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Governador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. RAFAEL LUIS SOSA
Ministro de Economía

MARCELO COLL
Capitán de Fragata
Ministro de Bienestar Social

**DIRECCIÓN Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 536

TELÉFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente

disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO Nº 9

Salta, 6 de enero de 1978

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expediente Nº 56-7176, en el cual la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia eleva nota de fecha 28 de diciembre de 1977; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se señala la necesidad de actualizar, a partir del 1º de enero de 1978, las tarifas que rigen para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial, por cuanto las mismas no guardan relación con el costo real de tales publicaciones;

Que las tarifas vigentes fueron reajustadas por decreto Nº 2102, de fecha 6 de setiembre de 1976, siendo notorio el aumento de los costos desde entonces a la fecha;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de enero de 1978, las tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia.

I) PUBLICACIONES POR UN DIA

- a) Asambleas: culturales, deportivas, socorros mutuos, etc, Seis pesos (\$ 6) la palabra.
- b) Asambleas Comerciales: Diez pesos (\$ 10) la palabra.
- c) Avisos Alternados: (edictos judiciales y de minas), Un mil cuatrocientos pesos (\$ 1.400) cada publicación.

d) Remates Administrativos: Ocho pesos (\$ 8) la palabra.

e) Balances: Dos mil pesos (\$ 2.000) la foja, previo adicional de Tres mil pesos (\$ 3.000) en concepto de prueba.

II) PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirán las siguientes tarifas:

Texto no mayor de 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 6.000,—	\$ 6,— (la palabra)	\$ 10.000,—	\$ 8,— (la palabra)
Asambleas culturales, deportivas y socorros mutuos	\$ 3.000,—	\$ 4,— " "	—	—
Avisos comerciales	\$ 6.000,—	\$ 12,— " "	—	—
Contratos y estatutos sociales (la palabra)	\$ 12,—	\$ —	—	—
Edictos de minas * Artículo 25	\$ 14.000,—	\$ 90,— " "	—	—
Edictos judiciales	\$ 7.000,—	\$ 90,— " "	—	—
Edictos citatorios	\$ 14.000,—	\$ 90,— " "	—	—
Posesión veintefial y deslinde	\$ 24.000,—	\$ 12,— " "	—	—
Remates administrativos y judiciales	\$ 13.500,—	\$ 90,— " "	—	—
Remates de inmuebles y automotores	\$ 27.000,—	\$ 14,— " "	—	—
Sucesorios	\$ 7.000,—	\$ 90,— " "	\$ 14.000	—

III) SUSCRIPCIONES

- a) Anual: Dieciséis mil pesos (16.000).
- b) Semestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000).
- c) Trimestral: Cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500).

Ejemplares Suelos

- a) Del día, Ochenta pesos (\$ 80).
- b) Atrasado dentro del año, Ciento veinte pesos (\$ 120).
- c) Más de un año, Quinientos pesos (\$ 500).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de B. Social Nº 165 del 31-1-78	— Aprobar la licitación pública Nº 30 convocada el día 20-12-77, por intermedio del Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social	877
M. de Economía Nº 166 del 1-2-78	— Aprobar la Resolución Nº 393 dictada por el señor interventor militar en la Dirección General de Arquitectura en fecha 24-12-76	878
M. de Economía Nº 167 del 2-2-78	— Aprobar en todas sus partes la Resolución Nº 33 dictada por la intervención del Frigorífico Arenales	879
M. de Economía Nº 168 del 2-2-78	— Fijar a partir de la fecha del presente decreto los precios para la venta de plantas con carácter de promoción, provenientes del Vivero Forestal Capital, dependiente de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables	880
M. de Economía Nº 169 del 2-2-78	— Reconocer un crédito por la suma de \$ 34.557 a favor del ex - agente de la Dirección Provincial de Turismo, señor Miguel Angel Reynoso	880

		Pág.
M. de Economía Nº 170 del	2-2-78 — Aprobar la licitación pública de la obra: Provisión de desagües cloacales a Cerrillos, primera etapa, departamento Cerrillos (Salta), convocada el 21 de diciembre de 1977 por la Administración General de Aguas de Salta	881
M. de Economía Nº 171 del	2-2-78 — Disponer transferencia de partida en el presupuesto vigente a efectos de reforzar en \$ 800.000 la partida Bienes de Capital de la Dirección General de Planeamiento	882
M. de Economía Nº 172 del	2-2-78 — Aprobar la licitación privada de la obra: Construcción de un aula destinada a Jardín de Infantes en la Escuela Nacional Nº 2 Bélgica, Salta, Capital, convocada el 26-12-77 por la Dirección General de Arquitectura	882
M. de Economía Nº 173 del	2-2-78 — Afectar al servicio de la Secretaría de Estado de Industria y Minería a partir de la fecha de este decreto y por el término que dicho organismo lo estime necesario al señor director de Minería, doctor Marcelo Figueroa Caprini	883
M. de B. Social Nº 174 del	2-2-78 — Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la señorita María del Carmen Bolufer, ex-agente del Policlínico Regional de Salta San Bernardo	883
M. de B. Social Nº 175 del	2-2-78 — Aceptar la renuncia presentada por el licenciado Fernando Luis Cornejo, como director de la Dirección de Obras y Servicios Técnicos Auxiliares del Ministerio de Bienestar Social	884
M. de Gobierno Nº 176 del	2-2-78 — Encargar interinamente la Cartera de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor Jorge Oscar Folloni	884
M. de Economía Nº 177 del	2-2-78 — Acordar a la municipalidad de Joaquín V. González un monto de \$ 10.000.000 en concepto de anticipo de coparticipación por el Ejercicio 1978 ...	884

RESOLUCIONES**DESCRIPCION**

M. de B. Social Nº 21 del	10-1-78 — Transferir de la Secretaría de Estado de Seguridad Social a la Dirección de Acción Social, un automóvil Renault 4 S., de 4 cilindros modelo 1971, color blanco	885
M. de B. Social Nº 25 del	10-1-78 — Encargar interinamente a partir del 1º de enero de 1978, la atención del despacho de la Dirección del Programa Materno Infantil al doctor Ramón Emilio Oliver	885
M. de B. Social Nº 26 del	11-1-78 — Establecer a solicitud de Secretaría de Estado de Municipalidades que todo funcionario o empleado destacado en comisión de servicios en el interior haga conocer esa circunstancia a las Intendencias Municipales	885
M. de B. Social Nº 27 del	11-1-78 — Asignar a los servicios asistenciales dependientes de este Ministerio, las ambulancias que en cada caso se especifica	886
M. de B. Social Nº 28 del	13-1-78 — Crear una comisión integrada por diversos profesionales que dictaminará sobre concurso de precios convocado por la Dirección de Deportes y Cultura Física	886
M. de B. Social Nº 30 del	13-1-78 — Dejar sin efecto designaciones dispuestas por las resoluciones ministeriales Nros. 1733 y 1772 de fecha 7 y 15 de noviembre de 1977	887
M. de B. Social Nº 32 del	16-1-78 — Trasladar al doctor Jorge Nicolás Cosseddu, bioquímico Asistente de la Dirección Provincial de Bioquímica, con funciones en el Hospital San Rafael de El Carril, al Laboratorio Medio Interno de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños	887
M. de B. Social Nº 33 del	16-1-78 — Designar a partir de la fecha en que comience a prestar servicios a la señorita María Adriana Elena Saravia, como Jefa de División Estadísticas del Hospital de Niños	888

	Pág.
M. de B. Social Nº 34 del 16-1-78 — Designar a partir de la fecha en que comience a prestar servicios al señor Alberto Elio Ardiles como chófer, en la Estación Sanitaria de Santa Victoria Este (Departamento de Rivadavia)	888
M. de B. Social Nº 35 del 16-1-78 — Designar al señor director de Deportes y Cultura Física don Alberto Serfaty Arteché, responsable de la distribución y utilización de los fondos otorgados por el Ministerio de Bienestar Social de la Nación	889
M. de B. Social Nº 36 del 16-1-78 — Aceptar la renuncia presentada por el doctor Francisco Briones, médico asistente dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, con funciones en el Hospital Nacional Dr. Vicente Arroyabe de Tartagal	889
M. de B. Social Nº 37 del 16-1-78 — Designar a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones a la señorita Aída Colonnese y señor Antonio Medina en la Dirección de Deportes y Cultura Física	889
M. de B. Social Nº 38 del 16-1-78 — Reconocer los servicios prestados a favor de diversos profesionales que se han desempeñado en distintas dependencias de este Ministerio, durante los meses de octubre a diciembre de 1977	890
M. de B. Social Nº 39 del 16-1-78 — Prorrogar hasta el 31 de enero de 1978, el plazo fijado en el Art. 1º de la resolución ministerial número 1317/77, prorrogado por resoluciones ministeriales Nros. 1567/77 y 1888/77	890

CONCURSO PUBLICO

Nº 30009 — Secretaría de Estado de Industria y Minería	891
--	-----

EDICTO CITATORIO

Nº 30049 — Leandro Rosel Palermo	891
Nº 30023 — Remigio Guanuco	891
Nº 30006 — Michel Torino Hermanos S. A. I. C. y A.	891
Nº 30001 — Antonio Tomas	892

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 30057 — Hinojosa Eduardo Rogelio y/o Inojosa Eudaldo Rogelio	892
Nº 30055 — Silvia Celedonia o Celedonia Silvia de Garnica	892
Nº 30048 — Pascual Ponce	892
Nº 30046 — López María Peñaloza de, Expte. Nº 30886/77	892
Nº 30043 — Vicente Sandalio Colodro, Expte. Nº 64908/77	892
Nº 30033 — Sabina Carral Rodríguez de Burgos	893
Nº 30032 — Ullones Manuel Rosa	893
Nº 30031 — José Manuel Alberto González Rioja	893
Nº 30029 — Abelino Acuña	893
Nº 30021 — Yarade Magdalena Socorro Valdiviezo de	893
Nº 30019 — Julio Rojas y Teodomira Orquera	893
Nº 30013 — Asunción del Valle Alarcón de Palisa	893
Nº 30012 — Cándido Colque	893
Nº 30005 — Bermis Lindor Modesto	893
Nº 29990 — Ramón Nieto Balverdi	893
Nº 29986 — Abraham Daher y de Latife Jorge Tebech de Daher o Latife Tebech de Daher	893
Nº 29978 — Tomasa Mamani	894

REMATE JUDICIAL

Nº 30058 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Lellin Cristina Ramos de y otro vs. Borja Francisco	894
Nº 30041 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Storni Rosa Angelina, Expte. Nº 37394/77	894
Nº 30040 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Fernández Vargas Adolfo vs. Molina Rafael, Expediente Nº 65317/77	894
Nº 30037 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Lerma S.A.C.I.F.I.M.A. vs. Politti Juan Carlos y otro	894

	Pág.
Nº 30034 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Veloso Luciano Teófilo vs. Acopio Salta S. R. L.	894
Nº 30022 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Tolaba Manuel Patricio y otro vs. Justo Lorenzo Villagra	894
Nº 30017 — Por Julio César Herrera. Juicio: Concurso Civil de Rubén D. Rocabado	895
Nº 30015 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 46.778/77	895
Nº 30010 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Mene Martínez de Arnedo Carmen y otros vs. Cruz de Mene Manuela y otro	895
Nº 29981 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Baca Angel Argentino vs. Nina Omar Juan Bautista	895

CITACION A JUICIO

Nº 30059 — María Mariana Gronchi de Bollo	895
Nº 30053 — Corbalán Miguel	895
Nº 29992 — Laureano Guerra, Abdón Guerra y Juana Elsa Guerra	896

DIVISION DE CONDOMINIO

Nº 30003 — Condorí Leoncio Hipólito vs. Vargas Segundo y otros	896
--	-----

EDICTO DE ADOPCION

Nº 30060 — López Julio César	896
Nº 30025 — Constanza Josefina Rodríguez	896

POSESION VEINTENAL

Nº 30056 — Dionisio Vega	896
--------------------------------	-----

EDICTO JUDICIAL

Nº 30061 — Roberto Flavio Ruiz y Marcèla Noemí Ruiz	896
---	-----

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 30054 — Cia. Inmobiliaria del Río Tartagal S. A.	897
Nº 30052 — Mirha Herrera de Giménez	897
Nº 30050 — Mar - Hel S. A.	897
Nº 30044 — Simón Zeitune e Hijo S. A.	897

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 30051 — Centro de Constructores de Obras Sanitarias y Anexos, para el día 28-2-78 ..	897
Nº 30039 — Remy S. A., para el día 22-2-78	898
Nº 30030 — Ingenio San Isidro S. A., para el día 10-3-78	898
Nº 30011 — San José S. A., para el día 24-2-78	898

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 31 de enero de 1978
 DECRETO Nº 165

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 42.835/77 - Cód. 66.

VISTO la licitación pública Nº 30 convocada el día 20 de diciembre de 1977, para la adquisición de elementos para reequipamiento hospitalario, con destino a varios servicios asistencia-

les dependientes del Ministerio de Bienestar Social, la que fuera autorizada por resolución ministerial Nº 1823 de fecha 22 de noviembre de 1977; y

CONSIDERANDO:

Que el Contador Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, controló la legalidad del proceso de la licitación, dictaminando que las actuaciones fueron tramitadas de conformidad a las disposiciones administrativas vigentes y que la mis-

ma se realizó de acuerdo con los pliegos de condiciones que le sirvieron de base.

Que no fueron consideradas las siguientes ofertas: Lutz Ferrando y Cía. (renglones 3, 38 y 67); Científica Norte, E. Casano y Cía. (renglones: 11 y 12); Polimédica S.R.L., Caher Distribuciones S.R.L., Central Salta S.A. y Meditrón S.R.L. (renglones: 21, 28, 59 y 60), por no dar cumplimiento al artículo 6º del Pliego de Cláusulas Particulares; Instrumental Quirúrgico S.C., por no ajustarse a las condiciones de pago exigidas en el Pliego de Invitación; Sabantor S.A.C.I. y Rocamé Amoblamientos S.R.L., por no dar cumplimiento al artículo 4º del Pliego de Cláusulas Particulares y no ajustarse a las condiciones de pago exigidas en el Pliego de Invitación; Sergio E. Belmont, por no ajustarse al artículo 4º del Pliego de Cláusulas Particulares y condicionar forma de pago y la firma Carlos Enrique Bertini (renglones: 41, 42 y 56) por haber cotizado en forma errónea.

Que de acuerdo con los informes producidos por el Departamento de Compras y la Dirección General de Administración, corresponde el dictado del acto aprobatorio de la referida licitación.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 30 convocada el día 20 de diciembre de 1977, por intermedio del Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, para la adquisición de elementos para reequipamiento hospitalario, con destino a varios servicios asistenciales, dependientes del Ministerio del rubro, la que fue adjudicada a las siguientes firmas:

E. Casano y Cía.: Los renglones Nros. (se compra la cantidad de 7), 2, 10, 14, 15, 17, 18, 21, 73, por la suma de Dos millones quinientos veinticinco mil setecientos sesenta y cinco pesos (\$ 2.525.765).

Precisión S.R.L.: Los renglones Nros. 4, 5, 13, 19, 22, 24, 29, 33, 34, 35 y 54, por la suma de Dos millones ochocientos treinta y tres mil cuatrocientos pesos (\$ 2.833.400).

Meditrón S.R.L.: El renglón Nº 7, por la suma de Setenta y seis mil pesos (\$ 76.000).

Codisa S.A.: El renglón Nº 74, por la suma de Quinientos treinta y cuatro mil pesos (\$ 534.000).

Olivetti S.A.: El renglón Nº 43, por la suma de Un millón seiscientos cinco mil pesos (\$ 1.605.000)

Carlos E. Bertini: Los renglones Nros. 16, 25, 26, 27, 28, 31, 38, 39, 40 (se compran 2), 49, 50, 55 (se compran 3), 61, 71 y 72 por la suma de Veintitrés millones cuarenta y ocho mil doscientos pesos (\$ 23.048.200).

Lutz Ferrando y Cía.: El renglón Nº 30 por la suma de Setenta y tres mil seiscientos pesos (\$ 73.600).

Talleres Universal: Los renglones Nros. 41, 42, 56, 63 y 64 por la suma de Cuatro millones ochocientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta pesos (\$ 4.869.760).

Científica Noroeste: El renglón Nº 12, por la suma de Seiscientos noventa y siete mil doscientos pesos (\$ 697.200).

I.O.A. S.A.C.I.F.: Los renglones Nros. 9, 20,

32 y 58, por la suma de Un millón setecientos veinticuatro mil pesos (\$ 1.724.000).

Juárez Hermanos: Los renglones Nros. 44, 45, 46, 47, 48, 51, 65 (se compran 8), 66, 68 y 69, por la suma de Seis millones seiscientos cincuenta y un mil seiscientos veintidós pesos (\$ 6.651.622).

Oscar R. Hernández: El renglón Nº 52, por la suma de Tres millones ciento ochenta y cuatro mil pesos (\$ 3.184.000).

Art. 2º — El gasto que demande la presente licitación cuyo monto asciende a la suma de Cuarenta y siete millones ochocientos veintidós mil quinientos cuarenta y siete pesos (\$ 47.822.547), será imputado a Valores a Regularizar --Compras y Suministros - Ejercicio 1977.

Art. 3º — Déjase establecido que lo dispuesto en el presente decreto tiene efecto de aplicación al 30 de diciembre de 1977 en los aspectos contables y presupuestarios.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Gotta (I.)
Nordera

Salta, 1 de febrero de 1978

DECRETO Nº 166

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 28-17165/76.

VISTO la Resolución Nº 393 del 24 de diciembre de 1976 dictada por el señor Interventor Militar en la Dirección General de Arquitectura, por la que se deja cesante al empleado del citado organismo, don Pedro Alberto Gallardo afectado al Plan de Trabajos Públicos (Clase 02, Categoría 01), por haber incurrido en la 8ª inasistencia con aviso durante el año 1976; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a su aprobación, atento a las disposiciones del artículo 2º del Decreto Ley Nº 30/62 modificado por Ley Nº 5136/77;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 393 dictada por el señor Interventor Militar en la Dirección General de Arquitectura, en fecha 24 de diciembre de 1976, cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 24 de diciembre de 1976. - Resolución Nº 393. - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C.28 Nº 17.165/76. — Visto:... Por ello:... El Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia RESUELVE: Artículo 1º - Dejar cesante al empleado de este Organismo don Pedro Alberto Gallardo, afectado al Plan de Obras Públicas - Clase 02 - Categoría 01 a partir del 16 de diciembre de 1976. — Artículo 2º - Remitir copia de la presente resolución, para su aprobación a la

Secretaría de Estado de Obras Públicas. — Artículo 3º - Tome conocimiento Oficina de Personal, Dpto. Conservación, cópiese y archívese. - Fdo.: Ricardo Lacour, Comandante - Interventor. Dirección General de Arquitectura de la Provincia”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Gotta
Alemán

Salta, 2 de febrero de 1978

DECRETO Nº 167

Ministerio de Economía

Expediente Nº 24-01977/77.

VISTO el expediente de la referencia por el cual el Interventor del Frigorífico Arenales adjunta resolución Nº 18/76 para su aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 18/77 se otorga una asignación mensual de Trescientos veinticuatro mil pesos (\$ 324.000) al Interventor del Frigorífico Arenales señor Carlos Guillermo Sagasta;

Que a fs. 7 rola el informe de Dirección General de Administración de Personal en el que expresa que la remuneración fijada es facultad discrecional del Poder Ejecutivo, el que está facultado para determinar libremente el importe a percibir por el señor Interventor del Frigorífico Arenales, según lo aconsejen las circunstancias del mercado;

Que a fs. 8/9 corre la presentación efectuada por el antes mencionado Frigorífico en la que se acompaña resolución Nº 33 que modifica la Nº 18;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la resolución Nº 33 dictada por la Intervención del Frigorífico Arenales, que a la letra dice: “Resolución Nº 33; Y VISTO: Lo dictaminado por el señor Director General de Administración de Personal con fecha 31/10/77 - Informe Nº 2471 Expediente 01977/77 “C” 24 y Considerando: Que las resoluciones Nros. 18 y 27 que rolan a fojas 15/16 y 23/24 de este Libro de Resoluciones fueron dictadas siguiendo las instrucciones impartidas en su oportunidad por la superioridad; Que el suscripto comparte en todos sus términos el dictamen del señor Director de Administración que dice: “Atento a los términos del Decreto - Ley Nº 21/76 y teniendo en cuenta que los directivos de empresas paraestatales son funcionarios públicos, corresponde se los categorice conforme las pautas vigentes para la Administración. En el caso que nos ocupa se propone nivel de Director General o sea la categoría 24 pero adiciona a la remuneración de ésta en concepto de “Dedicación Exclusiva” aproximadamente el 78% de la misma. El importe de Trescientos veinticuatro

mil pesos (\$ 324.000), propuesto según consta en la Resolución Nº 18 (fs. 2), es la retribución al 27/7/77, sin considerar incrementos de sueldos posteriores. Me permito opinar que la referencia a Dirección General (categoría 24) no es útil ni conveniente por tratarse de un funcionario muy alejado de tal equiparación. Se trata más bien de un empresario al frente de un Organismo descentralizado al que se quiere hacer funcionar como empresa. Tan inconveniente se muestra la referencia a la categoría 24 de la Administración Central, que a poco de andar la remuneración resulta baja y hay que adicionarle un suplemento por Dedicación Exclusiva. Entiendo por el contrario que tratándose de una Empresa del Estado, el Poder Ejecutivo está facultado para fijar libremente la remuneración del Interventor según lo aconsejen las circunstancias del mercado. De ser criterio del Poder Ejecutivo referirse al cuadro de remuneraciones vigentes en la Administración, la referencia más adecuada sería sin duda uno de sus Organismos Autárquicos, más que la Administración Central. De cualquier manera nada lo obliga a esto último. En definitiva la remuneración fijada de \$ 324.000 es una facultad discrecional del Poder Ejecutivo y en cuanto a su monto esta Dirección no tiene objeción que formular. Si, en cambio, la referencia a Director General y Dedicación Exclusiva. Por el contrario, corresponde consignar directamente la remuneración que se decida. “Sirva el presente de atenta nota. — Fdo.: Dr. Armando Jorge Isasmendi, Director General - Direc. Gral. de Adm. de Personal; Que por la materia que trata la presente el señor Interventor D. Carlos Guillermo Sagasta excusó intervenir en la materia correspondiendo resolver sobre la misma al suscripto Gerente en uso de las facultades conferidas por Resolución Nº 22 que rola a fojas 19; Por ello, el Gerente en uso de las facultades del Interventor del Frigorífico Arenales, RESUELVE: 1º) Anular por contrario imperio las resoluciones Nros. 18 y 27 del 30 de agosto y 3 de octubre de 1977 y las liquidaciones producidas en su consecuencia. 2º) Establecer provisoriamente hasta tanto sea confirmado por decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta la retribución del señor Interventor del Frigorífico Arenales a la fecha de su designación en la suma de Pesos Trescientos noventa mil (\$ 390.000) con más los beneficios por leyes sociales y los incrementos dispuestos para el personal de la administración pública provincial. 3º) El gasto que demande la presente resolución se imputará como sueldos del personal de Frigorífico Arenales que la Empresa del Estado abona con sus recursos propios. 4º) Elevar la presente resolución a la Secretaría de Asuntos Agrarios solicitando la ratificación por decreto del Poder Ejecutivo Provincial. 5º) Regístrese en el Libro de Resoluciones y procedase a reintegrar los importes percibidos y abonar los que corresponden. 6º) Sirva la presente de atenta nota de elevación. — Salta, 28 de noviembre de 1977. CERTIFICO: Que la resolución que antecede es copia fiel del original que consta a folios 27-28 y 29 del Libro de Resoluciones de la Intervención de Frigorífico Arenales rubricado por el señor Escribano de Gobierno con fecha 21 de abril de 1976. — Fdo.: José A. Giné, Gerente - Frigorífico Arenales”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Gotta
Azurmendi

Salta, 2 de febrero de 1978

DECRETO Nº 168

Ministerio de Economía

Expediente Nº 14-06683/78.

VISTO el decreto 464/76 y el Expediente de referencia por el cual la Dirección General de Recursos Naturales Renovables solicita la fijación de precios para la venta de plantas provenientes del Vivero Forestal Capital, dependiente de dicho organismo y su solicitud de un régimen administrativo rápido para la actualización de los precios; y

CONSIDERANDO:

Que los precios fijados tienen el carácter de promocionales, cubriendo sólo los costos de producción, tendientes a facilitar una mayor difusión para la forestación y reforestación en esta Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase a partir de la fecha del presente decreto, los siguientes precios para la venta de plantas con carácter de promoción, provenientes del Vivero Forestal Capital, dependiente de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, de las especies que a continuación se detallan:

ESPECIES:

GRUPO 1:	Latifoliadas con envases y plantas para cercos	\$ 30,-
GRUPO 2:	Coníferas con envases	\$ 40,-
GRUPO 3:	Latifoliadas a raíz desnuda	\$ 150,-
GRUPO 4:	Latifoliadas con pan de tierra	\$ 300,-
GRUPO 5:	Coníferas con pan de tierra	\$ 400,-
GRUPO 6:	Estacas de Salicáceas	\$ 10,-
GRUPO 7:	Ornamentales varias	\$ 400,-

Art. 2º — La Dirección General de Recursos Naturales Renovables cuatrimestralmente actualizará los precios a que se refiere el Artículo 1º por aplicación del Índice de Mayores Precios de los Productos Agropecuarios, o a su criterio mientras no se supere el resultante de aplicar el mencionado Índice.

Art. 3º — El producido de la venta de plantas será acreditado a: Ingresos corrientes - Jurisdicción Provincial - No Tributarios - Otros Ingresos.

Art. 4º — Derógase el Decreto Nº 464/76.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por

los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Gotta
Azurmendi

Salta, 2 de febrero de 1978

DECRETO Nº 169

Ministerio de Economía

Expediente Nº 16-13.052/76.

VISTO lo solicitado en el expediente del rubro por el señor Miguel Ángel Reynoso, en el sentido que se le abonen los importes correspondientes a sueldo y otros adicionales por el período comprendido entre el 27/9/72 y 24/7/74 en mérito de lo dispuesto por el decreto Nº 5003 de fecha 18/7/76; y

CONSIDERANDO:

Que dicho ex-agente, juntamente con otros, fue suspendido preventivamente mediante decreto número 6341/72 con motivo de irregularidades detectadas en el Mercado Artesanal dependiente de la Dirección Provincial de Turismo, estableciéndose por su artículo 2º la instrucción del sumario correspondiente por intermedio del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que por Decreto Nº 5003/74, se dispone dar por concluida la suspensión que pesaba sobre el ex-empleado en cuestión en mérito a lo determinado por Resolución Nº 2382/73 emitida por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en cuyo artículo 3º declara que "Los hechos examinados no constituyen responsabilidad patrimonial administrativa para el señor Miguel Ángel Reynoso pero sí incurso en acto administrativo irregular por lo que se aplica una multa de \$ 50,- (Cincuenta pesos)".

Que Asesoría Letrada de la Dirección General de Administración de Personal a fs. 18 del Expediente Nº 16-13052/76 dictamina: "1º) Es procedente el pago de haberes pendientes por el período 27/9/72 al 24/7/74..." "2º) No corresponde dar lugar al pedido de pago con indexación en virtud del informe de fs. 8 del Expte. Nº 04-3005/77, proveniente de Secretaría Gral. de la Gobernación". "3º) En cuanto al pago de las licencias reglamentarias de los años 1972 y 1973, el mismo debe denegarse, ya que el Decreto Nº 1948/76 establece que quedan sin usufructo o compensación pecuniaria las licencias no gozadas correspondientes a los años 1969 a 1974 inclusive"

Que de acuerdo con dichos informes, se ha dado participación a Contaduría General de la Provincia para que indique la cuenta a la que corresponde imputarse el gasto que surja de los cálculos efectuados por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 19 y que asciende a la suma de Treinta y cuatro mil quinientos cincuenta y siete pesos (\$ 34.557);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Treinta y cuatro mil quinientos cin-

cuenta y siete pesos (\$ 34.557) a favor del ex-agente de la Dirección Provincial de Turismo, señor Miguel Angel Reynoso en concepto de haberes pendientes por el período 27/9/72 al 24/7/74 y de acuerdo al siguiente detalle:

AÑO	TOTAL HABERES	Aporte Patronal C. P. S. 13%	Aporte Patronal I.P.S. 3,5%	TOTAL CREDITO
1972	1.761,-	229,-	63,-	2.053,-
1973	15.906,-	2.065,-	564,-	18.535,-
1974	11.988,-	1.558,-	423,-	13.969,-
TOTAL A PERCIBIR	\$ 29.655,-		TOTAL CREDITO	\$ 34.557,-

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, por Habilitación de Pagos de la Dirección Provincial de Turismo se confeccionarán las planillas de novedades correspondientes, para su posterior remisión a la Dirección General de Administración de Personal e intervención del Centro Unico de Procesamiento de la Información de Salta (C.U.P.I.S.) para su procesamiento y ulterior liquidación con cargo a la partida de Deuda Pública: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 07, Principal 5, Parcial 1 del Presupuesto Ejercicio 1977.

Art. 3º — Deniéguese el pedido de pago de las licencias reglamentarias correspondientes a los años 1972 y 1973, efectuado por el señor Miguel An-

gel Reynoso en virtud de lo determinado por Decreto Nº 1948/76.

Art. 4º — Déjase establecido que lo dispuesto por el presente decreto, tiene efecto de aplicación al 30 de diciembre de 1977, en los aspectos contables y presupuestarios.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Gotta
Sosa (Int.)

Salta, 2 de febrero de 1978
DECRETO Nº 170

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34-79361/77.

VISTO la licitación pública de la obra "Provisión de Desagües Cloacales a Cerrillos - Ira. Etapa - Dpto. Cerrillos (Salta)" convocada el 21

de diciembre de 1977 por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 34.166.837 en virtud de autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 739/77; y

CONSIDERANDO:

Que a la subasta pública se presentaron formulando ofertas las siguientes Empresas por los montos que se indican:

Nº	PROPONENTE	Monto	% Aumento o Disminución
1.	M.E.I. Obras y Servicios S.R.L.	\$ 29.554.314	-13,50
2.	Alfredo A. C. Femminini - Ing. Civil - Construcciones	\$ 29.793.482	-12,80
3.	Ing. Walter A. Castellani	\$ 29.950.621	-12,34
4.	CONCIEL S. A.	\$ 33.483.500	- 2,00
5.	Mario S. Banchik y Cía. S.R.L. y Soler y Margalef S. A.	\$ 33.517.667	- 1,90
6.	Marle Construcciones S.R.L.	\$ 36.900.184	+ 8,00
7.	M. Ragone (h) Obras y Desmontes.	\$ 41.950.042	+22,78
8.	FEGAVIAL S. A.	\$ 50.908.587	+49,00
9.	CONSTRUCNORT	\$ 58.617.869	+71,56

Que del estudio practicado por las dependencias técnicas del organismo actuante, surge como mas conveniente a los intereses fiscales la oferta presentada por la Empresa "M.E.I. Obras y Servicios" S.R.L., por la cantidad de Veintinueve millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos catorce pesos (\$ 29.554.314) lo que significa una disminución del 13,50% respecto al presupuesto oficial de Treinta y cuatro millones ciento sesenta y seis mil ochocientos treinta y siete pesos (\$ 34.166.837);

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución Nº 11707/78 de la Administración General de Aguas de Salta y disposiciones de los Arts. 3º y 51º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública de la obra "Provisión de Desagües Cloacales a Ce-

rrillos - 1ª Etapa - Dpto. Cerrillos (Salta)", convocada el 21 de diciembre de 1977 por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de Treinta y cuatro millones ciento sesenta y seis mil ochocientos treinta y siete pesos (\$ 34.166.837), en virtud de autorización conferida por Resolución Ministerial número 739/77.

Art. 2º — Adjudicase a la Empresa "M. E. I. Obras y Servicios" S.R.L., la ejecución de la obra referida en el artículo anterior en la cantidad de Veintinueve millones quinientos cincuenta y cuatro mil trescientos catorce pesos (\$ 29.554.314), equivalente a una disminución del 13,50% del presupuesto oficial de \$ 34.166.837 y de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación pública convocada al efecto.

Art. 3º — Autorízase al señor Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la empresa adjudicataria, conforme a las disposiciones del art. 54º del decreto ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 4º — Impútese hasta la cantidad de Diez millones de pesos (\$ 10.000.000) en cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 2, Subparcial 9: Provisión, ampliación y mejoramiento de servicios cloacales en toda la Provincia - Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1977.

Art. 5º — Estese a la previsión presupuestaria dispuesta por el art. 3º de la Resolución Ministerial Nº 739/77.

Art. 6º — Déjase establecido que lo dispuesto por el presente decreto tiene efecto de aplicación al 30 de diciembre de 1977 en los aspectos contables y presupuestarios.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Gotta (Int.)
Aleman
Sosa (Int.)

Salta, 2 de febrero de 1978

DECRETO Nº 171

Ministerio de Economía

Expediente Nº 10-02953/77.

VISTO que en las presentes actuaciones la Dirección General de Planeamiento solicita refuerzo de partida en el rubro "Bienes de Capital"; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta de imprescindible necesidad para la adquisición de una máquina de escribir que reúna las condiciones que exige la citada Dirección, para lograr una máxima eficiencia en los trabajos e informes que debe remitir a distintos organismos y autoridades nacionales;

Que Contaduría General de la Provincia ha procedido a realizar la imputación preventiva pertinente, de acuerdo al informe emitido por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partida en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar en Ochocientos mil pesos (\$ 800.000) la partida "Bienes de Capital" de la Dirección General de Planeamiento:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 10 \$ 800.000

Reforzar a:

Jurisdicción 1, Unidad de Organización 3, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 10 \$ 800.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Gotta (Int.)
Sosa (Int.)

Salta, 2 de febrero de 1978

DECRETO Nº 172

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 28-17393/77.

VISTO la licitación privada de la obra "Construcción de un aula destinada a Jardín de Infantes en Escuela Nacional Nº 2 Bélgica, Salta-Capital", convocada el 26 de diciembre de 1977 por la Dirección General de Arquitectura con un presupuesto oficial actualizado de \$ 6.142.000 en virtud de autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 774/77; y

CONSIDERANDO:

Que a la subasta se presentaron formulando ofertas las siguientes Empresas por los montos que se indican:

Nº	PROPONENTE	Monto	% Aumento o Disminución
1.	Omega S.R.L.	\$ 5.773.480	— 6,00
2.	Sigma S.A. de Construcciones	\$ 6.054.964	— 1,83
3.	Construcort	\$ 6.409.800	+ 6,83
4.	Econsa S.R.L.	\$ 8.103.428	+ 33,40

Que del estudio practicado por las dependencias técnicas del organismo actuante, surge como más conveniente a los intereses fiscales la oferta presentada por la Empresa Omega S.R.L., por la cantidad de \$ 5.773.480 (Cinco millones setecientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta

ta pesos), lo que significa una disminución del 6,00% respecto al presupuesto oficial actualizado de \$ 6.142.000 (Seis millones ciento cuarenta y dos mil pesos);

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución Nº 649/78 de la Dirección General de Arquitectura y disposiciones de los arts. 3º y 51º del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la licitación privada de la obra "Construcción de un aula destinada a Jardín de Infantes en Escuela Nacional Nº 2 Bélgica, Salta - Capital", convocada el 26 de diciembre de 1977 por la Dirección General de Arquitectura, con un presupuesto oficial actualizado de \$ 6.142.000 (Seis millones ciento cuarenta y dos mil pesos), en virtud de autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 774/77.

Art. 2º — Adjudicase a la empresa OMEGA S. R. L., la ejecución de la obra referida en el artículo anterior, en la cantidad de \$ 5.773.480 (cinco millones setecientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta pesos), equivalente a una disminución del 6% del presupuesto oficial actualizado de \$ 6.142.000 y de acuerdo a su propuesta presentada a la licitación privada convocada al efecto.

Art. 3º — Autorízase al señor Interventor de la Dirección General de Arquitectura a suscribir el contrato de locación de obra pública a celebrar con la Empresa adjudicataria, conforme a las disposiciones del art. 54º del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas.

Art. 4º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este Decreto a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 2: Fondos Provinciales - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1977.

Art. 5º — Estese a la previsión presupuestaria dispuesta por el artículo 3º de la Resolución Ministerial Nº 774/77.

Art. 6º — Déjase establecido que lo dispuesto por el presente Decreto tiene efecto de aplicación al 30 de diciembre de 1977 en los aspectos contables y presupuestarios.

Art. 7º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Gotta
Ing. Sosa
Alemán
Sosa (Int.)

Salta, 2 de febrero de 1978

DECRETO Nº 173

Ministerio de Economía

Expediente Nº 25-895/78.

VISTO el vencimiento de la prórroga a los términos de la resolución Nº 484, dictada por el

Ministerio de Economía con fecha 21 de setiembre de 1977; y

CONSIDERANDO:

Que a la Secretaría de Estado de Industria y Minería, le resultan imprescindibles los servicios y asesoramientos del Director de Minería para los planes y programas a que está abocada dicha dependencia;

Que su desafectación del organismo del cual es titular, requiere la asignación de sus funciones a otro funcionario de la Administración Pública Provincial que sea competente en los asuntos de la minería salteña;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aféctase al servicio de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, a partir de la fecha de este decreto y por el término que dicho organismo lo estime necesario, al señor Director de Minería, doctor Marcelo Figueroa Caprini.

Art. 2º — Aféctase al servicio de la Dirección de Minería, en la función de Director, con todas las atribuciones y obligaciones propias del cargo, a partir de la fecha de este decreto y con retención del cargo de Jefe del Departamento de Desarrollo de Proyectos (Clase I, Agrupamiento D, Categoría 22) que revista en la Dirección de Industria, al Ingeniero Geólogo Pedro Negre (Clase 1926, L.E. Nº 6.730.122, D. M. 49).

Art. 3º — En mérito a lo dispuesto por el artículo segundo, otórgase al Ingeniero Geólogo Pedro Negre, un plus mensual equivalente a la diferencia existente entre el cargo de Director de Minería y el de su actual revista presupuestaria (Clase I, Agrupamiento D, Categoría 22).

Art. 4º — El gasto que origine lo anteriormente dispuesto, será imputado a la partida de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 11: "Sobreasignaciones" del Presupuesto Ejercicio 1978.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Gotta
Sansberro

Salta, 2 de febrero de 1978

DECRETO Nº 174

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 21.728/77 - Código 01.

VISTO que mediante decreto Nº 589/76, se deja sin efecto la designación de la señorita María del Carmen Bolufer, dispuesta por decreto Nº 2072/75, como auxiliar de enfermería del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por contravenir las normas establecidas en el artículo 3º, inciso b) de la ley Nº 3957; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 de estos obrados, la señorita María del Carmen Bolufer interpone recurso de reconsideración al citado decreto.

Que de las constancias que obran en las presentes actuaciones, surge que la recurrente al momento de su designación tenía más de cuarenta y cinco años de edad.

Que a fs. 9, Fiscalía de Gobierno dictamina que siendo requisito necesario para el ingreso a la Administración Pública Provincial tener dieciocho años de edad como mínimo y no más de cuarenta y cinco años de edad, el decreto impugnado se ajusta a derecho, correspondiendo el rechazo del recurso interpuesto a fs. 1.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señorita María del Carmen Bolufer, libreta cívica Nº 4.847.461, ex agente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" contra el decreto Nº 589 de fecha 6 de mayo de 1976 por el motivo expuesto precedentemente; y manteniéndose lo dispuesto en el citado instrumento administrativo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Nordera
Gotta (I.)

Salta, 2 de febrero de 1978

DECRETO Nº 175

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 43.140/77 - Código 66, por el cual el Licenciado Fernando Luis Cornejo, eleva su renuncia a partir del 1º de enero del año en curso, al cargo de agrupamiento A-II, categoría 23, como Director de la Dirección de Obras y Servicios Técnicos Auxiliares del Ministerio de Bienestar Social, por razones de índole particular; y

CONSIDERANDO:

Que atento a los informes emitidos por la Asesoría Letrada y por el Departamento de Personal del Ministerio citado, corresponde la aceptación de la misma.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1º de enero del corriente año, la renuncia presentada por el Licenciado Fernando Luis Cornejo, libreta de enrolamiento Nº 7.674.817, clase 1949, legajo Nº 38517, al cargo de agrupamiento A-II, categoría 23, como Director de la Dirección de Obras y Servicios Técnicos Auxiliares del Ministerio de Bienestar Social, por razones de índole particular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Coll
Gotta (I.)

Salta, 2 de febrero de 1978

DECRETO Nº 176

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO la necesidad de encargar interinamente la Cartera de Gobierno, Justicia y Educación al señor Secretario de Estado de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor Jorge Oscar Folloni, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Ing. Sosa
Gotta

Salta, 2 de febrero de 1978

DECRETO Nº 177

Ministerio de Economía

VISTO las necesidades financieras que se presentan en la municipalidad de Joaquín V. González; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de posibilitar el normal funcionamiento y prosecución de las inversiones en curso, a cargo del citado municipio, se hace menester disponer de un anticipo de coparticipación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la municipalidad de Joaquín V. González un monto de \$ 10.000.000 (diez millones de pesos) en concepto de anticipo de coparticipación por el Ejercicio 1978, importe que deberá ser reintegrado en 10 cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir del mes de marzo del corriente año.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de la Municipalidad de Joaquín V. González la suma de \$ 10.000.000 (diez millones de pesos) por el concepto expresado precedentemente, quedando facultada a retener los importes correspondientes a la forma de reintegro establecida.

Art. 3º — Tomen conocimiento de lo dispuesto precedentemente Dirección General de Rentas y Banco Provincial de Salta.

Art. 2º — A los efectos previstos en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77, descongelar la cobertura de la vacante citada en el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º — Designar a partir de la fecha en que comience a prestar servicios al señor Alberto Elio Ardiles, L. E. Nº 7.232.517, clase 1934, en el cargo de agrupamiento G-II, categoría 11, para desempeñarse como chófer en la estación sanitaria de Santa Victoria Este (Departamento Ríva-davia), dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21.

Art. 4º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Coll
Nordera**

Salta, 16 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 35

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01363/77 - código 72

VISTO que por ley Nº 5222 de fecha 29 de diciembre de 1977, se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social de la Nación, representado en este acto por el señor Secretario de Estado de Deportes y Turismo, General de Brigada (R. E.), don Arturo Enrique Barbieri y el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado convenio se otorga a esta Provincia, en carácter de subsidio, la suma de cuatro millones de pesos (\$ 4.000.000), con destino al desarrollo del Programa de Turismo Cultural Juvenil;

Que a tales efectos resulta necesario designar un responsable de la distribución y utilización de dichos fondos;

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Designar al señor director de Deportes y Cultura Física, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, don Alberto Serfaty Arceche, responsable de la distribución y utilización de los fondos otorgados por el Ministerio de Bienestar Social de la Nación, según convenio ratificado por ley Nº 5222 de fecha 29 de diciembre de 1977, con destino al desarrollo del Programa de Turismo Cultural Juvenil.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

**Coll
López Sanabria**

Salta, 16 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 36

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 42.828/77, código 66, por el cual el doctor Francisco Briones, eleva su renuncia a partir del 29 de setiembre de 1977, al cargo de clase 14, categoría 27, médico asistente dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21, con funciones en el Hospital Nacional "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que atento a los informes emitidos por la Asesoría Letrada, el Departamento de Personal y la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública, corresponde la aceptación de la misma;

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de acuerdo con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación por el decreto Nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Aceptar con vigencia al 29 de setiembre de 1977, la renuncia presentada por el doctor Francisco Briones, L. E. Nº 7.245.174, clase 1940, legajo Nº 09844, al cargo de clase 14, categoría 27, médico asistente dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21, con funciones en el Hospital Nacional "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, por razones de índole particular.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Coll
Nordera**

Salta, 16 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 37

Ministerio de Bienestar Social

VISTO los expedientes Nros. 01359/77, código 72 (original y corresponde 1), por los cuales se solicita la designación de la señorita Afda Colonnese y del señor Antonio Medina, quienes se desempeñarán como auxiliares administrativos en la Dirección de Deportes y Cultura Física; y

CONSIDERANDO:

Que el citado organismo fundamenta lo requerido en la imprescindible necesidad de reforzar el plantel administrativo a efectos de no entorpecer su normal desenvolvimiento;

Que los postulados reúnen las condiciones de ingreso exigidas por la reglamentación vigente;

Que el Departamento de Personal de este Ministerio y las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas han emitido el informe previo que les compete, de conformidad a las disposiciones establecidas

en los artículos 3º y 4º del decreto Nº 2754/77;

Que se ha cumplimentado con las disposiciones contenidas en la resolución ministerial Nº 249/77 de la Secretaría General de la Gobernación;

Que en el presente acto administrativo debe emitirse resolución ministerial de acuerdo con las facultades delegadas a los señores Ministros y al señor Secretario General de la Gobernación por el decreto Nº 2754/77;

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1978 reestructurar la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Secretaría de Estado de Seguridad Social, convirtiendo dos (2) cargos del agrupamiento administrativo B-II, categoría 02, en el artículo 8º de la ley Nº 5111/77.

Art. 2º — En función de lo dispuesto en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77, descongelar la cobertura de las vacantes convertidas por el artículo 1º.

Art. 3º — Designar a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones a las personas que a continuación se detallan, para desempeñarse en el cargo de agrupamiento administrativo B-II, Categ. 02, en la Dirección de Deportes y Cultura Física, Unidad de Servicio 3/42;

Aída Colomese, libreta cívica Nº 6.681.029, clase 1950.

Antonio Medina, documento nacional de identidad Nº 11.943.331, clase 1958.

Art. 4º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Coll

López Sanabria

Salta, 16 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 38

Ministerio de Bienestar Social

VISTO los Exptes. Nros. 43.107/77, 43.192/77 y 43.159/77, código 66, por los cuales se solicita reconocimiento de servicios a favor de diversos profesionales, que se han desempeñado en distintas dependencias de este Ministerio, durante los meses de octubre a diciembre de 1977; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de personal que ha prestado funciones a fin de cubrir urgentes necesidades de servicio;

Que según consta, las referidas prestaciones contaron con la autorización del señor Secretario de Estado de Salud Pública, de conformidad con las disposiciones del artículo 12 de la ley Nº 5136 y decreto Nº 547/75;

Que los pedidos de referencia se encuentran comprendidos en las disposiciones de la ley número 5103, habiéndose cumplimentado la verificación que corresponde por parte del Departamento de Personal de este Ministerio;

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Dar por autorizado y cumplido el desempeño bajo el régimen de reconocimiento de servicio del personal que a continuación se detalla, en la clase, categoría, función, período y dependencia que en cada caso se indica:

Instituto de Patología Regional:

Doctor Santiago Arias, L. E. Nº 7.850.294, clase 1949, matrícula profesional Nº 1163, en el cargo de clase 14, categoría 37, médico de guardia, en el período comprendido entre el 28-11 y el 31 de diciembre de 1977, inclusive, en reemplazo del doctor Ricardo Ortiz, afectado a otras funciones, cuyo monto asciende a ciento diecinueve mil ochocientos cincuenta pesos (\$ 119.850).

Dirección de Maternidad:

Dr. Oscar Ramón Moreno, L. E. Nº 8.176.047, clase 1946, matrícula profesional Nº 937, en el cargo de clase 14, categoría 37, médico de guardia, por dos (2) guardias realizadas los días 1º y 6-11-77, en reemplazo de la doctora Amalia Rosa Chahle de Dantur, con licencia por enfermedad, cuyo monto asciende a cuarenta y tres mil quinientos ochenta y un pesos (\$ 43.581).

Dirección de Consultorios Periféricos:

Señora Yolanda Alcira Mamaní de Chávez, L. C. Nº 5.891.145, clase 1948, matrícula profesional Nº 540, en el cargo de clase 07, categoría 11, como enfermera con funciones en el Centro de Salud Nº 11, Ciudad del Milagro, en el período comprendido entre el 24-10 y el 30-11-77, inclusive, en reemplazo de la señora Marta Zulema Mamaní de Vera, con licencia por maternidad, cuyo monto asciende a setenta y cuatro mil novecientos veinticinco pesos (\$ 74.925).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá afectarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parciales 8, 9 (Subparcial 02, 5 y 6, Ejercicio 1977).

Art. 3º — Déjase establecido que lo dispuesto en la presente resolución tiene efecto de aplicación al 30 de diciembre de 1977 en los aspectos contables y presupuestarios.

Art. 4º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Coll

Nordera

Salta, 16 de enero de 1978

RESOLUCION Nº 39

Ministerio de Bienestar Social

VISTO que la directora general de Administración de este Ministerio, solicita se prorrogue hasta el 31 de enero de 1978, el plazo estipulado en el artículo 1º de la resolución ministerial número 1317, prorrogado por las resoluciones ministeriales Nros. 1567/77 y 1888/77; y

CONSIDERANDO:

Que la ley que modificará el régimen de funcionamiento de las cooperadoras asistenciales, no ha sido sancionada, hallándose a estudio y consideración de la Secretaría de Estado de Municipalidades, a fin de lograr una eficiente implementación con las necesidades que emerjan;

Por ello,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Prorrogar hasta el 31 de enero de 1978, el plazo fijado en el artículo 1º de la resolución ministerial N° 1317/77, prorrogado por resoluciones ministeriales Nros. 1567/77 y 1888/77.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 3º — Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

**Coll
Nordera
López Sanabria**

CONCURSO PUBLICO

O. P. N° 30009 F. N° 4190

PROVINCIA DE SALTA**MINISTERIO DE ECONOMIA**

Secretaría de Estado de Industria y Minería

DIRECCION DE INDUSTRIA

Llábase a Concurso Público para la realización de un Estudio de Mercado para la Comercialización de los siguientes Productos Minerales:

- * Cloruro de Sodio.
 - * Sulfato de Sodio.
 - * Compuestos de Magnesio (como mínimo: óxido, carbonato, sulfato, cloruro, refractarios magnésicos, aislantes magnésicos).
 - * Compuestos de Litio (como mínimo: carbonato, sulfato, cloruro, óxido, grasas lubricantes, jabón litio, compuestos litios para esmaltes).
- Precio del Pliego: Mil quinientos pesos (\$ 1.500).

Fecha de Apertura de las Propuestas: 16 de marzo de 1978, horas 11.

Lugar de adquisición de los pliegos y de presentación de las Propuestas: Dirección de Industria - Alvarado 521 - 1er. piso - Oficina "K", Salta.

Ing. Héctor E. Hoyos
Director de Industria

Valor al cobro \$ 6.160.- e) 9 al 15-2-78

EDICTO CITATORIO

O. P. N° 30049 T. N° 15809

Ref.: Expte. N° 34-70913/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Leandro Rosel Palermo; tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, por

Aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has, del inmueble denominado Lote n° 20 del fraccionamiento de la Finca El Madrejón o Caja de Camelo, catastro n° 5117, ubicado en el Partido de Río del Valle, Departamento de Anta; con una dotación de 10,50 l/seg. a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal comuero. La presente concesión es un desmembramiento de la concesión original acordada por Decreto n° 7418 del año 1969, expediente n° 11638/66. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de junio de 1977. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 14.000 e) 15-2 al 1-3-78

O. P. N° 30023 S/C. N° 1458

Ref.: Expte. N° 34-78581/77. - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el Señor Remigio Guanuco, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 0,0200 Has. del inmueble identificado como Parcela n° 17, Sección "G", Manzana 72B, catastro n° 2050 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0 011 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 1 de febrero de 1978. Jorge A. Franco, Ing. Civil Jefe Dpto. Explotación (R) A.G.A.S.

Sin cargo e) 10 al 24-2-78

O. P. N° 30006 T. N° 15765

Ref.: Expte. N° 34-37952/73 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la firma Michel Torino Hermanos Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria, tiene solicita-

do reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 580 Has. del inmueble rural denominado "Finca La Rosa", catastro número 261 del Departamento de Cafayate, partido de Yaco Chuya; con una dotación de 304,5 ls./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen izquierda. En época de estiaje la dotación será reajustada entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 24 de enero de 1978. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R). - A. G. A. S.

Imp. \$ 14.000

e) 8 al 22-2-78

O. P. Nº 30001

S/c. Nº 1455

Ref.: Expte. Nº 34-78058/T/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el se-

ñor Antonio Tomas, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1,6485 Ha. del inmueble rural denominado "Franción Nº 19 de Finca La Capilla, ubicado en el Partido San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos, catastro Nº 2457; con una dotación de 0,87 l./seg. a derivar del río Toro; margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario III, Canal Terciario San Agustín y acequia "La Capilla". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 31 de enero de 1978. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) A.G.A.S.

Sin cargo

e) 8 al 21-2-78

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 30057

T. Nº 15816

El Dr. Patrio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 3º Nom., en autos: "HINOJOSA, Eduardo Rogelio y/o INOJOSA, Eduardo Rogelio- Sucesorio", Expte. Nº 45.901/76, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. Salta, 7 de febrero de 1978. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000.-

e) 15-2 al 1-3-78

O. P. Nº 30055

T. Nº 15813

El doctor Alberto López, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en los autos: "SILVA, Celedonia ó Celedonia Silva de Garnica - Sucesorio", Expte. Nº 49.693/77, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. - Salta, Diciembre 29 de 1977. Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000.-

e) 15-2 al 1-3-78

O. P. Nº 30048

T. Nº 15806

Salta, 23 de noviembre de 1977

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 3raº Nom. en Expediente

nº 46.414/77, Sucesorio de PASCUAL PONCE, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, 11 de noviembre de 1977. Dr. Alberto López, Juez.

Imp. \$ 7.000.-

e) 15-2 al 1-3-78

O. P. Nº 30046

T. Nº 15803

La doctora Eloísa Aguilar, juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en el juicio: Sucesorio de: López, María Peñaloza de, expediente Nº 30.886/77, cita a herederos y acreedores por treinta días, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, 8 de febrero de 1978. — Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.-

e) 14 al 28-2-78

O. P. Nº 30043

T. Nº 15799

El doctor Julio C. Ovejero López, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Vicente Sandalio Colodro, expediente número 64.90877, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, febrero 3 de 1978. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 14 al 28-2-78

O. P. Nº 30033

T. Nº 15790

El Dr. Julio Ovejero López, Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SABINA CARRAL RODRIGUEZ de BURGOS (expte. nº 64597/77) para que comparezca a hacer valer sus derechos. Salta, 28 de marzo de 1977. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000.-

e) 13 al 27-2-78

O. P. Nº 30032

T. Nº 15791

El Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio Sucesorio de ULLONES, Manuel Rosa, Expte. Nº 54.446/77 cita por treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 6 de febrero de 1978. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.-

e) 13 al 27-2-78

O. P. Nº 30031

T. Nº 15792

El Señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Dr. Oscar Gustavo Koehle, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JOSE MANUEL ALBERTO GONZALEZ RIOJA, expediente nº 54.021/77, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, noviembre 21 de 1977. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 13 al 27-2-78

O. P. Nº 30029

T. Nº 15786

El Juez de Ira. Inst. C. y C. de 2da. Nom., cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ABELINO ACUÑA, para que hagan valer sus derechos en Expte. Nº 52.182/76, Sucesorio, y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, octubre 24 de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 13 al 27-2-78

O. P. Nº 30021

T. Nº 15778

El Dr. Alberto López, Juez de Ira. Instancia C. y C. 3º Nom. Expte. Nº 47.095, cita y emplaza a acreedores y herederos del juicio: "YARADE, Magdalena Socorro Valdiviezo de Sucesorio" para que dentro de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por diez días en Boletín Oficial y El Economista. Salta, 2 de febrero de 1978. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.-

e) 10 al 24-2-78

O. P. Nº 30019

T. Nº 15779

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos "Sucesorio de JULIO ROJAS y TEODOMIRA ORQUERA", cita a herederos o legatarios para

que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Metán, 29 de Diciembre de 1977. Dra. Lilian Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.-

e) 10 al 24-2-78

O. P. Nº 30013

T. Nº 15770

El Dr. Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Asunción del Valle Alarcón de Palisa". Expte. Nº 49.707/77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante Asunción del Valle Alarcón de Palisa, para que comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 7 de febrero de 1978. — Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000.-

e) 9 al 23-2-78

O. P. Nº 30012

T. Nº 15769

Juzgado Civil y Comercial 6ta. Nominación en Expediente 12.818/76, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cándido Colque, hagan valer derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, 3 de febrero de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 7.000.-

e) 9 al 23-2-78

O. P. Nº 30005

T. Nº 15763

Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán en expediente número 13.698/77: Sucesorio de: BERNIS, Lindor Modesto, cita a herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 22 de diciembre de 1977. — Dra. Lilian Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 8 al 22-2-78

O. P. Nº 29990

T. Nº 15749

El Juez de Ira. Inst. C. y C. de Ira. Nom., cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Ramón Nieto Balverdi, para que hagan valer sus derechos en Expediente nº 65.476/77 - Sucesorio de Nieto Balverdi, Ramón, bajo apercibimiento de ley. Queda habilitada la Feria de enero de 1978, para la publicación de estos edictos. Publíquese por diez días. — Salta, 26 de diciembre de 1977. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.-

e) 6 al 17-2-78

O. P. Nº 29986

T. Nº 15748

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita por diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Abraham Daher y de Latife Jorge Tebech de Daher o Latife Tebech de Daher, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Expediente 65.197/77. Salta, 1º de febrero de 1978. — Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000.-

e) 6 al 17-2-78

O. P. Nº 29978

T. Nº 15742

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por treinta días bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Tomasa Mamani. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, diciembre de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 7.000.

e) 3 al 16-2-78

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 30058

T. Nº 15819

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 16 de febrero de 1978, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de ésta ciudad, remataré sin base, veinte (20) caños galvanizados y veintiocho (28) caños de hierro galvanizados. Revisarlos en horario comercial en calle O'Higgins Nº 434, ciudad. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5, Secretaria a cargo de la Dra. María Mercedes Higa, en autos: "Ejecución de horarios - LELLIN, Cristina Ramos de y otro vs. BORJA, Francisco", Expte. Nº 5808/77. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 13.500

e) 15 y 16-2-78

O. P. Nº 30041

T. Nº 15796

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 16 de febrero de 1978 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos: Ejecutivo, que se le sigue a Storni Rosa Angelina, expediente Nº 87.394/77, remataré, sin base: una radio a transistores marca "Delm" y una estufa marca "Oro Azul" Nº 2181. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 13.500

e) 14 y 15-2-78

O. P. Nº 30040

T. Nº 15797

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 16 de febrero de 1978, a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, en autos: Ejecutivo "Fernández Vargas Rodolfo vs. Molina Rafael", expediente Nº 65.317/77, remataré, sin base: un televisor marca "Super DX 23, Admiral Nº 202.470; un ventilador de pie marca Victoria Nº 126.684. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 13.500.

e) 14 al 16-2-78

O. P. Nº 30037

T. Nº 15794

Por **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS****JUDICIAL****Heladera carnicera "Siam"**

El 28 de febrero de 1978, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de pesos Setecientos mil, una heladera carnicera, marca "Siam", modelo T-73, gabinete Nº 805, la que puede ser revisada en Zuviría 100, ciudad. En el acto 30% seña a cuenta precio. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos tres días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente, con diez de anticipación a la fecha de la subasta. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nominación, en juicio: "Lerma S.A.C.I.F.I.M.A. vs. Politti, Juan Carlos y Pojasi, Julio César - Ejecución Prendaria", Expte. Nº 65.535/77.

Imp. \$ 13.500

e) 13 al 15-2-78

O. P. Nº 30034

T. Nº 15788

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 27 de febrero de 1978 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición Tribunal del Trabajo Nº 1, en autos: Ordinario, etc. Veloso Luciano Teófilo vs. Acopio Salta S.R.L., remataré con base de (\$ 332.573,20), correspondiente a 2/3 partes del valor fiscal. Un inmueble ubicado en Capital 91, Sección E, Manzana 119, Parcela 19, Matrícula 40176 (Catastro de origen Nº 38605), Lote N-20, Plano Nº 3594, Sup. según Títulos 273,42 m2. Antecedentes Dominial: Libro 284, Folio 381, Asiento 1. Límites: N, lote 21; S, lote 19; Este, Lotes 9-10; Oeste: Avda. Chile. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Teléfono 17260.

Imp. \$ 27.000

e) 13 al 27-2-78

O. P. Nº 30022

T. Nº 15776

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 24 de febrero de 1978 a hs. 18,15 en J. M. Leguizamón nº 649 ciudad, por Disp. Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en autos: "Ord. TOLABA MANUEL PATRICIO y otro vs. JUSTO LORENZO VILLAGRA" - Expte. Nº 6694/76. Remataré: con base de (\$-2.094.400,00), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un Inmueble ubicado en Chicoana, Fracción Nº 2 del plano 247 - Catastro 1933- del Dpto. de Chicoana- Folio 119- Asiento 1 del Libro-16 de R. I. de Chicoana. Señala: 30% a cta. de precio y comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá. — Teléfono 17260.

Imp. \$ 27.000.-

e) 10 al 24-2-78

O. P. Nº 30017

T. Nº 15775

Por: **JULIO CESAR HERRERA**
JUDICIAL — SIN BASE

Un Camión marca Dodge modelo 1966

El 15 de febrero de 1978, a las 18 hs. en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base: un camión marca Dodge, modelo 1966 motor P.C. 6117383, faltándole algunos accesorios. Revisarlo en el Canchón de la Municipalidad de la Ciudad de Salta. Ordena la Sra. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. Secretaría a cargo del Proc. Sr. Angel Adolfo Jerez, en el Concurso Civil de Rubén D. Rocabado. Expediente nº 6.037/70. Señal: el 30 % en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10 % a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización, sea declarado feriado. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 27.000.-

e) 9 al 15-2-78

O. P. Nº 30015

T. Nº 15772

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL — BASE: \$ 1.900.000

Inmueble ubicado en esta Ciudad

El día 22 de febrero de 1978, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó nº 86 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de Ira. Inst. 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Patricio Gustavo Colombo, en juicio que corre por Expediente nº 46.778/77. — Remataré con Base de \$ 1.900.000, correspondiente a la hipoteca en primer término a favor de doña Paulina Toloza de Díaz, el inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal que corresponde a la demandada por Título a Folio 295, Asiento 2, del Libro 424, Sección "D", Manzana 48, Parcela 9a., Matrícula Parcelaria Nº 3812, Plano nº 3895. Sup.: 226,27 m2. teniendo un frente de 5,50; contrafrente 4,40; Costado este 46,10 y costado Este 46 m., lo que da la superficie anteriormente descripta. Señal 30 %. Saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la Causa. Comisión de ley 5 %, a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Teléfono 19104.

Imp. \$ 27.000.-

e) 9 al 23-2-78

O. P. Nº 30010

T. Nº 15768

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Inmueble en: 16 de Setiembre Nº 308 - Ciudad

El día 24 de febrero de 1978 a horas 18 en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Nom. C. y C. en autos: Ordinario División de Condominio "Mene Martínez de Arnedo Carmen y otros vs. Cruz de Mene Manuela y Mene Carmen Rosa". Remataré con Base de (\$ 2.000.000). Un Inmueble ubicado en calle 16 de Setiembre nº 308, constando el inmueble con 1 comedor, 1 dormitorio, 1 cocina, 1 baño, todo con techo de loza; 1 galería, 1 dor-

mitorio, ambos con techo de chapa. Frente: 8 mts.; contrafrente 8 mts.; costado Este 19,23. Costado Oeste 20,55 mts. Ubicado en Dpto. de Capital 01, Sección E, Manzana 113 c., Parcela 2, Matrícula Nº 32050. Lote 3, Plano 2829, Sup. según Títulos 159,12. Sup. según Plano 159,12. Asiento 1. El mencionado inmueble tiene agua, cloaca y luz. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Ernesto V. Solá, teléfono 17260.

Imp. \$ 27.000.-

e) 9 al 23-2-78

O. P. Nº 29981

T. Nº 15741

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 21 de febrero de 1978 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Nom. C. y C. en autos: Ejecución Hipotecaria "Baca Angel Argentino vs. Nina Omar Juan Bautista". Expte. nº 46.913/77. Remataré con base de (\$ 280.000.-), importe de la Hipoteca un inmueble ubicado en esta ciudad, lote de terreno con casa construida en el mismo, ubicada en Villa Mitre, entre las calles Artidorio Cresseri, Esq. Canónigo Hinojosa, designado como Lote Nº 11, Plano Dirección de Inmuebles Nº 4.693. Teniendo las siguientes medidas: 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Superficie: 300 m2., descontando la ochava. Límites: Norte, Parcela 12, Sud: Calle sin nombre. Este: Parcela 10. Oeste: Calle sin nombre. Partida Nº 61.120. Sección O, Manzana 621, Parcela 11. Antecedentes dominial. Libro: 467, Folio 161, Asiento 1. Señal: 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en B. Oficial y El Tribuno. - Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 27.000.-

e) 3 al 16-2-78

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 30059

T. Nº 15817

El doctor Patricio Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de Salta, cita a MARIA MARIANA GRONCHI DE BOLLO, una vez por mes, durante seis meses, a estar a derecho en los autos "BOLLO Maria Mariana Gronchi de s/Ausencia con presunción de fallecimiento", Expediente Nº 46.826/77. Secretaría, 9 de febrero de 1978. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 540.-

e) 15-2-78

O. P. Nº 30053

T. Nº 15810

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Ira. Inst. 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad, cita y emplaza a MIGUEL CORBALAN para que comparezca en el juicio: "CORBALAN, Miguel - Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte. Nº 41.797/72. Publíquese una vez por mes en el lapso de seis meses. Salta, 9 de febrero de 1978. Fdo. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 415.-

e) 15-2-78

O. P. Nº 29992

T. Nº 15754

Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez de Paz Letrado y del Trabajo del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a Laureano Guerra, Abdón Guerra y Juana Elsa Guerra, para que comparezcan como demandados en el Desalojo. Expediente nº 876/77, promovido por Horacio Manuel Rodás y otros, dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación por igual plazo, bajo apercibimiento de designárseles a la Defensora Oficial de Ausentes en su representación. — Metán, 30 de diciembre de 1977. — Dra. Olga Susana Romero, Secretaria.

Imp. \$ 7.500.-

e) 7 al 20-2-78

DIVISION DE CONDOMINIO

O. P. Nº 30003

T. Nº 15759

Doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza al señor Miguel Angel Beltrán (h) para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término de nueve días, a contar de la última publicación por diez días, en los autos "CONDORI, Leoncio Hipólito vs. VARGAS, Segundo, VARGAS, Juana Burgos de, Beltrán Arrieta, Aurelia Bayón de, y herederos de BELTRAN ARRIETA, Miguel Angel - División de Condominio", Expte. Nº 13.671/77, bajo apercibimiento de designársele a la Defensora de Ausentes para que lo represente. — Metán, 23 de Diciembre de 1977. — Dra. Lilián Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 8 al 22-2-78

EDICTO DE ADOPCION

O. P. Nº 30060

T. Nº 15815

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, (Metán), en los autos caratulados: "LOPEZ, Julio César — s/Adopción Plena del Menor DAVID ANTONIO LAMAS, Expte. Nº 13.767/77", cita al Sr. FILEMON LAMAS, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho en los presentes autos. — Dra. Lilián Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.-

e) 15 al 22-2-78

O. P. Nº 30025

T. Nº 15781

El Dr. Batricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "Escudero Raúl Alfonso y Ema Julia Canepa de s/Adopción de la menor Constanza Josefina Ro-

dríguez" Expte. Nº 46.935/77, cita y emplaza por el término de diez días a Normal Raquel Rodríguez a fin de que comparezcan a juicio y preste conformidad con la adopción solicitada por los actores, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. Salta, 8 de febrero de 1978. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000.-

e) 10 al 24-2-78

POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 30056

T. Nº 15814

La doctora María Marchi de Díaz, Juez del Trabajo y de Paz Letrado, en el juicio de Posesión Veinteñal, solicitada por Víctor Vega, expediente Nº 258/77, del Distrito Judicial del Norte, cita a don Dionisio Vega y/o a quienes se sientan con derecho al inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, departamento San Martín de esta Provincia, cuyo dominio se registra a nombre de don Dionisio Vega, catastro Nº 11020. Superficie: 749,66 metros cuadrados; límites: Norte; con Hugo Ferrando y Emma Alicia M. de Ferrando, catastro Nº 3897; y con Horacio Benjamín Figueroa, José Elías Chagra, catastro Nº 5523; Este, con Máximo Molina Méndez, catastro Nº 3277; Sud, con Ramón Sánchez, catastro Nº 11024; y con Angélica, Daniel Angel y Norma Haydée Becerra, catastro Nº 11022 y al Oeste, con la calle Cornejo. Los que se consideren con derecho sobre este inmueble, podrán comparecer a hacer valer sus derechos, dentro del término de doce días después de la última publicación de los edictos citatorios, bajo apercibimiento de nombrarse defensor, al señor defensor oficial de Pobres y Ausentes. — Esc. Inés del Carmen Daher, Secretaria.

Imp. \$ 24.000.

e) 15-2 al 1-3-78

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 30061

T. Nº 15818

El doctor Guillermo Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial Distrito Sur, Metán, en autos: Ruiz Tito y López Rosa Edith s/Agregación de apellido materno, expediente Nº 13.768/77, cita por el término de 15 días a quienes tuvieren derecho de formular oposición de la rectificación de partida de nacimiento de Roberto Flavio Ruiz y Marcela Noemí Ruiz, la que carece de apellido materno, persiguiendo la agregación del mismo, dejando establecido que el verdadero nombre y apellido es Roberto Flavio Ruiz López y Marcela Noemí Ruiz López. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. — Metán, 7 de diciembre de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 900.

e) 15-2-78

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 30054 T. Nº 15812

CIA. INMOBILIARIA DEL RIO TARTAGAL S. A.

Por resolución de asamblea ordinaria del 30 de mayo de 1977 y distribución de cargos, se eligió el siguiente directorio por un ejercicio: Presidente: Elías Ramírez; vicepresidente, Jorge Esteban Kalledey y directores: José María Videla Aranguren y Juan Carlos Orlando y para integrar la comisión fiscalizadora, como síndicos titulares a Cecilio Luis Augusto Jack, Agustín Boero y Carlos Manuel Herrán y síndicos suplentes a Esteban Norberto Dufourg, Joaquín del S. C. de J. Somoza y Raúl M. Vila Sánchez.

Certifico: que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 14 de febrero de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario. Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 1.020. e) 15-2-78

O. P. Nº 30052 T. Nº 15811

La señora Mirtha Herrera de Giménez, L. C. 5.335.451, con domicilio en calle Mitre 833 de esta ciudad, hace saber que habiendo sido sustraídos tres pagarés por \$ 600.000, \$ 650.000 y \$ 600.000, librados por la misma, sin fecha de emisión, sin fecha de vencimiento y en blanco, pero con la anotación marginal que vencen el 31-1-78, 15-2-78 y 28-2-78, respectivamente, dicha sustracción ha sido denunciada a la policía y no serán pagados por la libradora sino a quien acredite fehacientemente su posesión legítima. — Salta, febrero de 1978. — Mirtha H. de Giménez.

Imp. \$ 6.000. e) 15-2 al 1-3-78

O. P. Nº 30050 T. Nº 15808

MAR - HEL S. A.

La sociedad "Mar - Hel" S. A., inscrita al folio 367, asiento 4.254 del libro 28 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio, comunica: Que por escritura Nº 453, de fecha 22 de diciembre de 1977, pasada por ante la escribana María Teresa Peñalva de Pérez Alsina, titular del Registro Notarial Nº 58, ha cancelado

la emisión de debentures en poder del Banco Nacional de Desarrollo, suscripta con fecha 12 de marzo de 1969 e inscrita en el Registro Público de Comercio al folio 92, asiento 6.258 del libro 34 de Contratos Sociales, por encontrarse totalmente amortizada. — Salta, 14 de febrero de 1978.

Certifico: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 14 de febrero de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario. Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 912. e) 15-2-78

O. P. Nº 30044 T. Nº 15801

SIMON ZEITUNE E HIJO S. A.

PAGO DIVIDENDO

Se hace saber por tres días que el Directorio en reunión del día 25 de setiembre de 1977, en un todo de acuerdo a lo autorizado por la asamblea general de accionistas que en forma unánime y totalitaria se celebrara el 31 de mayo de 1977, se resolvió: 1º) Abonar los dividendos votados, así: a) 10% dividendos fijos para las acciones preferidas clase "A" y b) dividendos 270, 36% para todas las acciones tanto preferidas como ordinarias, mediante pago, en la correspondiente proporción, en efectivo y/o crédito a cada accionista según como lo solicitaren; 2º) 310,24% dividendos para todas las acciones tanto preferidas como ordinarias a pagarse con acciones liberadas ordinarias clase "A" para lo cual se ha resuelto emitir 3.440.000 acciones ordinarias clase "A" al portador, de un voto por acción, valor nominal \$ 10 por acción, emitiéndose además, 10.451.200 acciones del mismo tipo para pago capitalización saldo revalúo, los pagos se harán en la proporción de las respectivas tenencias contra la presentación del cupón número 15 a partir del día 10 de diciembre del corriente año en las oficinas Caseros 601/25, Salta, y/o Larrea 651, Capital Federal. Se deja constancia que las nuevas acciones emitidas gozarán de dividendos a partir del ejercicio que finaliza el 15 de enero de 1978, inclusive.

Simón Zeitune e Hijo S.A.C.I. e I.

Imp. \$ 6.000. e) 14 al 16-2-78

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 30051 T. Nº 15807

CENTRO DE CONSTRUCTORES DE OBRAS SANITARIAS Y ANEXOS

Salta, 13 de febrero de 1978

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establecen nuestros estatutos en vigencia, convócase a asamblea ge-

neral ordinaria anual de asociados, para el día martes 28 de febrero a horas 19, en el domicilio pasaje Liborio Matos Nº 1364, de esta ciudad, con el objeto de considerar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Memoria, balance general, movimiento de tesorería, ganancias y pérdidas, informe del órgano de fiscalización.

- 3º) Elección de miembros para la renovación total de la comisión directiva, a saber: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, prosecretario, vocales titulares 1º, 2º y 3º; órgano de fiscalización: un titular y un suplente (todos por dos años) a sortearse luego para determinar que la mitad durará un año; vocales suplentes 1º, 2º y 3º, por un año.
- 4º) Aumento de la cuota societaria.
- 5º) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 6º) Asuntos varios.

Ramón Ricardo Grande
Presidente

Policarpo Gerónimo Burgos
Secretario

Imp. \$ 6.000

e) 15 al 17-2-78

O. P. Nº 30039

T. Nº 15795

REMY S.A.

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Honorable Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas de REMY S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse en un mismo acto y que tendrá lugar el día 22 de febrero de 1978, a horas 19, en el domicilio de la Sociedad sito en calle Pasaje del Milagro Nº 278 de esta Ciudad, con el fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3º) Consideración y aprobación de la actualización Contable de acuerdo a la Ley número 19.742.
- 4º) Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance General, los Estados de Resultados, el Inventario y el Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 6, cerrado el 31 de diciembre de 1977.
- 5º) Elección de uno (1) a siete (7) Directores Titulares.
- 6º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 7º) Modificación del Estatuto Social.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo doce (12) del Estatuto Social para concurrir a la Asamblea.

Salta, 10 de febrero de 1978

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 6.000

e) 13 al 17-2-78

O. P. Nº 30030

T. Nº 15785

INGENIO SAN ISIDRO S.A.

Campo Santo (Salta) - F. C. G. B.

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA**

Se cita a los señores accionistas de Ingenio San Isidro S. A., a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de marzo de 1978,

a las 10 horas, en la Administración de Ingenio San Isidro, Campo Santo, Departamento de General Güemes, Provincia de Salta, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Revocación de lo resuelto en la última Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21 de junio de 1977.
- 2º) Aumento del capital social en la suma de \$ 100.000.000 y autorización al Directorio para emitir acciones ordinarias al portador, liberadas, representativas de este aumento de capital, en pago de dividendos conforme a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 29 de julio de 1977.
- 3º) Reforma de los Estatutos para su adecuación a las normas de la Ley 19.550/72.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Hasta tres días hábiles antes del señalado para la Asamblea, es decir, hasta el día 6 de marzo de 1978; inclusive, y a partir del día 23 de febrero de 1978, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Escribanía de Don César Félix Torino, sito en la ciudad de Salta, calle Rivadavia Nº 372, en días hábiles, con excepción de sábados a la tarde, domingos y feriados, en el horario de 15 a 18 horas, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Campo Santo, 27 de octubre de 1977

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 6.000

e) 13 al 17-2-78

O. P. Nº 30011

T. Nº 15767

SAN JOSE S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1978 a horas 17, en el local domicilio de la sociedad, calle Buenos Aires 979 de la ciudad de Salta, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario General, Balance General, Estado de Resultados y demás estados contables, Proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico nº 15, cerrado el día 31 de julio de 1976.
- 3º) Elección de un Director titular y un suplente.
- 4º) Remuneración a los Directores Ejecutivos y el Síndico.
- 5º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un ejercicio.

El Directorio

Imp. \$ 6.000

e) 9 al 15-2-78

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

LA DIRECCION